



Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215,1

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. N° 15.

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2012
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El D. S. N° 481, de 15.04.2011, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
7. Nuestra Resolución Exenta N° 144, de 18.04.2011;
8. El Ord. N° 00210, de 12.04.2012, del Sr. Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "SERMAC Servicios Integrales Ltda.", Rut. 76.046.304-3, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE**, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 144, de 18.04.2011, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ **2.218.888**, (dos millones doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos), a la empresa "**SERMAC Servicios Integrales Ltda.**", RUT. N° **76.046.304-3**, por el proyecto "**Disponer de Stand Modulares para la difusión y exposición de productos o servicios en Ferias, Congresos o Eventos que se desarrollen en la Región de Magallanes**".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ✚ Empresa SERMAC Servicios Integrales Ltda.
- ✚ Tesorería Regional
- ✚ Director Regional de CORFO
- ✚ Archivo Asesoría Jurídica
- ✚ Archivo

ASM/eps